



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0107-2025-A-MDSP-C.

San Pablo, 07 de Mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO -CANCHIS -CUSCO.

VISTO:

La disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básica de organización territorial del estado, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía a que la constitución política se refiere a la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representación legal y máxima Autoridad administrativa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, a fecha 08 de mayo del 2025, el titular del pliego, ha programado viajar a la Ciudad del Cusco a fin de tener una reunión técnica con el Presidente del Consejo Regional y el Director del IMA, para abordar el reinicio de la obra defensa ribereña.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el **DESPACHO DE ALCALDIA**, al señor regidor **MAXIMILIANO CRUZ CRUZ**, identificado con D.N.I. N° 24706758, por el día **Jueves 08 de Mayo del 2025**, para funciones políticas y a la Gerencia Municipal para funciones administrativas, por comisión de servicios del Econ. Marco Antonio Ccarita Yucra, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pablo, quien estará presente en la Ciudad del Cusco, a fin de tener una reunión técnica con el Presidente del Consejo Regional y el Director del IMA, para abordar el reinicio de la obra defensa ribereña.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, se disponga el otorgamiento de viáticos en comisión de servicios para el Econ. Marco Antonio Ccarita Yucra, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pablo, quien viajara a la ciudad del Cusco, por el día 08 de Mayo del 2025.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal y demás oficinas administrativas para el fiel cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la Publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Pablo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcalde
- G.M.
- Regido
- Portal de Transparencia
- Archivado

Por un Cambio Responsable



R.U.C.: 20159340181

E-mail: munisanpablocanchis@gmail.com

Plaza de Armas s/n.

www.gob.pe/munisanpablo-canchis
www.munisanpablo-canchis.gob.pe